

09-07-2009

OSOG - 700 DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000716

FOLIO TRÁMITE: 65.427

NOMBRE: PRECIADO VILLEGAS CARLOS JAVIER  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
 COLONIA: LAS PINTAS  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS AGUA MIEL  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

20-Abril-2016

REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$474.24

LUNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p
MARTES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p
JUEVES	NO TRABAJA EN TIANGUIS							DE:	09:00:40 a	A:	05:00:40 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

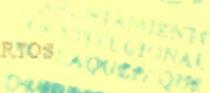
ART 43 I-D

*Carlos Javier Preciado V.*

ACEPTO

PRECIADO VILLEGAS CARLOS JAVIER

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa terrenal con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cernachando y pirotecnia.
- El arrodeamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad que se señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS